

Fecha: 01-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: **Solicitud Vergara Verdugo Yolanda del Pilar**

Pág.: 297
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.187

Martes 1 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2664265

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE LINARES

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

YOLANDA DEL PILAR VERGARA VERDUGO, RUT 11.286.427-K, Chileno, Agricultor, domiciliado en Cienfuegos 1390 piso 2, San Javier, Comuna de san Javier, provincia de Linares, región del Maule, en virtud a lo establecido en el artículo 2º Transitorio del Código de Aguas y el reglamento del Catastro público, declarado admisible según expediente NR-0703-2294 solicita regularizar derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, del Río Maule, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, captadas gravitacionalmente, por un caudal de 2,97 litros por segundo equivalentes a 2,112 acciones, destinadas al riego, las cuales han sido usadas desde libres de clandestinidad o violencia y sin reconocer derecho ajeno para riego del inmueble, las cuales originalmente eran captadas desde el alveolo natural, en la Bocatoma cauce Queri del Río Maule, en la coordenada Este 281.891 y Norte 6.055.811, WGS 84, Huso 19, en la comuna de Colbún, provincia de Linares, y que actualmente, producto de la Construcción del Embalse Colbún-Machicura, la compuerta de entrega al Canal Romero se ubica en un punto de coordenadas Este: 269.926 y Norte: 6.053.807, WGS 84, Huso 19 sur, localizado en la comuna de Yervas Buenas, provincia de Linares, Región del Maule.

En virtud a lo establecido en el artículo 2º transitorio del Código de Aguas y el reglamento del Catastro público, solicita Regularizar derecho de aprovechamiento de 2,112 acciones, en el sentido de determinar su equivalencia en 2,97 Litros por Segundo y de características esenciales, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo sobre aguas superficiales y corrientes del Río Maule equivalente a una tasa de riego de 1,405 litros por acción, regulada por la resolución 105 de la D.G.A. del año 1983 y la Captación gravitacional actual que se ubica la compuerta de entrega de la Comunidad de Aguas Canal Romero, definido en las Coordenadas Este 269.926 y Norte 6.053.807 WGS84 Huso 19, comuna de Yervas Buenas, provincia de Linares, Región del Maule.

CVE 2664265

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

